



**CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD ERASMUS+.  
PROYECTO ERASMUS GRANADA FP SHARE +**

La convocatoria tiene por objeto regular la concesión de becas de movilidad internacional para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas e instituciones europeas en el marco del proyecto **ERASMUS GRANADAFP.SHARE+ .**

El proyecto “GRANADAFP.SHARE+” se desarrolla en el Marco del Programa ERASMUS+, Convocatoria de Propuesta 2018 (EAC/A05/2017), dentro de la acción “Movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional”, en la modalidad de Consorcio (KA102).

Podrán solicitar la beca exclusivamente alumnado y profesorado de los siguientes centros educativos de Granada integrantes del Consorcio coordinado por el Ayuntamiento de Granada.

C.I.D.E.P. “Atlántida”

C.E. “Ave María San Cristóbal”

I.E.S “Aynadamar”

I.E.S “Cartuja”

I.E.S. “Francisco de Ayala”

I.E.S. Politécnico “Hermenegildo Lanz”

I.E.S “Virgen de las Nieves”

I.E.S “Zaidín-Vergeles”

La personas beneficiarias de las beca serán:

- Alumnado de Grado Medio de Formación Profesional, matriculado en alguno de los Centros que conforman el Consorcio, que deban realizar la Formación en Centros de Trabajo durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, en las especialidades formativas vinculadas a las movilidades (Anexo 1).
- Alumnado de Grado Medio de Formación Profesional, titulado en alguno de los Centros que conforman el Consorcio, que haga menos de un año de finalización del ciclo en el momento de comienzo de la estancia.
- Alumnado de Formación Básica Inicial, según las especialidades adscrita

## **MODALIDAD Y CUANTÍA DE LAS BECAS**

La cuantía de cada beca es variable en función del país de destino. Consiste por un lado en una aportación en especie que corresponde a los gastos de viaje por participante y al coste correspondiente al seguro por responsabilidad civil, accidente y repatriación y una aportación dineraria en concepto de ayuda de apoyo individual para cubrir gastos de alojamiento, manutención, desplazamientos internos en destino y dinero de bolsillo.

## **PAÍSES DE DESTINO**

Las personas beneficiarias realizarán prácticas en empresas de Irlanda, Reino Unido, Italia, Francia, Alemania y Países Bajos.

La asignación del participante a un destino preferente, se realizará por el grupo de trabajo ERASMUS+, teniendo en cuenta los intereses educativos del mismo, así como su competencia lingüística y profesional.



En la convocatoria del primer período de movilizaciones de estudiantes, entre marzo y junio de 2019, se ofertan 22 movilizaciones para Italia y 2 para Reino Unido.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento y Oficinas Municipales Desconcentradas, para la primera convocatoria 2018-2019 se abrirá del 3 al 21 de diciembre de 2018

- Solicitud según modelo disponible en formato auto-rellenable.
- Fotocopia DNI del/la participante. En el caso de menores de edad, fotocopia del DNI de los padres/madres o persona/s en quien/es recaiga/n la representación legal del menor.

### A aportar por el centro educativo:

- Curriculum Vitae Europeo (EUROPASS)
- Expediente Académico
- Acreditación de Idiomas (en el caso de las personas candidatas que posean acreditación en algún idioma de la UE según el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas).
- Informe de valoración psicopedagógica.